



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 93

CARRERA DE LICENCIATURA EN ESTÉTICA

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

SANTIAGO

DICIEMBRE 2011

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 93

Carrera de Licenciatura en Estética

Pontificia Universidad Católica de Chile

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Humanidades de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 21 de Diciembre de 2011, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Licenciatura en Estética de la Pontificia Universidad Católica de Chile se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Licenciaturas, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la carrera de Licenciatura en Estética de la Pontificia Universidad Católica de Chile, presentado con fecha 16 de Septiembre de 2011.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 12, 13 y 14 de Octubre de 2011.
5. Los comentarios, de fecha 30 de Noviembre de 2011, emitidos en documento del Vicerrector Académico de la Pontificia Universidad Católica de Chile, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

6. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Perfil de Egreso y Resultados

- El perfil de egreso está claramente definido, tanto en relación a sus contenidos como en lo que atañe a competencias, habilidades y actitudes. Es coherente con la misión de la Universidad y con la naturaleza y el proyecto Académico de la Facultad y del Instituto.
- El perfil de egreso se enriquece al incorporar, en forma progresiva, el tema fundamental de las estéticas latinoamericanas, que orienta la malla curricular de la licenciatura y de los futuros estudios de postgrado, actualmente en trámite en la Vicerrectoría Académica.
- El Plan de estudio de la licenciatura presenta una discriminación clara de los conocimientos, habilidades, actitudes, valores y conductas que se esperan desarrollar en los estudiantes.
- La Licenciatura es un ciclo Terminal de 4 semestres, que supone que los alumnos llegan ya con un ciclo previo equivalente a 200 créditos, requisito que es coherente con el perfil de egreso.
- Profesores y alumnos conocen el perfil de egreso y se aprecia el trabajo realizado en su difusión y socialización.
- El Instituto cuenta con un excelente cuerpo académico. Los métodos aplicados y la duración de los cursos son los adecuados.
- Existe una buena relación entre docentes y alumnos. En la metodología de enseñanza está articulada la dimensión teórica de la práctica. Dicha tarea cuenta con abundante material bibliográfico y audiovisual. Los

estudiantes se manifiestan confiados por el interés, prontitud y eficacia de la actual estructura del Instituto de Estética. Reconocen el alto nivel de los cursos.

- El cuerpo directivo y docente esperan ofrecer pronto cursos de postgrado.
- Existen mecanismos de ayuda socioeconómica, servicios de bienestar y de salud para los estudiantes y egresados.
- El Instituto cuenta con un cuerpo docente suficiente y preparado en su planta ordinaria. Existen facilidades para que los profesores más jóvenes de gran mérito, e interesados no sólo en la docencia sino también en la investigación, acceden a becas y perfeccionamiento.
- Los profesores del Instituto vinculan sus investigaciones a actividades, como el Simposio Internacional de Estética, creado en 2006, al que asisten invitados de otras universidades y países, a seminarios intrainstitucionales, coloquios, etc., basados en fondos concursables. Estas actividades permiten conocer, actualizar conocimientos y exponen a docentes y estudiantes a ideas, formación y trabajos de especialistas externos.
- La Revista Aisthesis, con trayectoria de casi medio siglo, es un alto exponente de la reflexión estética.
- Además, es destacable la publicación de dos libros por año con producciones de sus profesores, investigadores, etc.
- También se realizan cursos de extensión abiertos al público.

b) Condiciones de Operación

- La estructura del Instituto es adecuada. El Director es la máxima autoridad ejecutiva. La principal instancia de representación académica

colegiada es el Consejo Académico, compuesto por 4 profesores de planta, elegidos por sus pares, el secretario de la Facultad y el Secretario académico. Existe un Comité curricular, con representación de académicos, directivos y representantes estudiantiles.

- La Unidad posee criterios de admisión claramente definidos y públicos. El cuerpo docente cuenta con profesores que poseen grados académicos superiores y existe un muy buen número de docentes contratados por jornada completa o media y muchos profesores a honorarios.
- Los graduados manifiestan tener buenas relaciones con sus profesores y con el Instituto, aunque no existe un canal oficial. Se está creando una base de datos de ex alumnos para potenciar su relación con el Instituto.
- Los mecanismos que aseguran el control financiero y la disponibilidad de recursos, garantizando así la estabilidad y viabilidad financiera de la Licenciatura, son adecuados.
- El Instituto cuenta con un equipo de personal administrativo que es evaluado positivamente por todos los estamentos, lo que facilita y potencia el trabajo académico.
- El Campus Oriente, donde funciona el Instituto de Estética, es excelente y adecuado para los profesores y alumnos. Existe una buena Biblioteca, medios audiovisuales, etc. Todo el entorno, además, es atractivo. Hay auditorio, centrales de apuntes, fotocopiado, casino, enfermería, instalaciones deportivas, etc. Incluso existe una sala de exposiciones y de conciertos, oficinas, salas de reunión.

c) Capacidad de Autorregulación

- La carrera de Estética ha hecho un trabajo de evaluación serio y participativo, donde plantean sus fortalezas, debilidades y acciones para

superarlas, con mecanismos claros, plazos y responsables de ejecutarlas.

- El Instituto de Estética se rige por el estatuto de la Facultad de Filosofía y por sus propias normas internas. Todo ello es conocido por los académicos y alumnos. Estas normas se revisan periódicamente.
- Los egresados son versátiles. Han sido capaces de desempeñar funciones en el campo cultural y se han destacado también por la calidad de sus ensayos críticos acerca de las artes visuales.
- En suma, la Licenciatura en Estética ofrecida por la PUC ha desarrollado un notable proyecto académico, de indudable valor, coherente con el perfil de egreso y con la misión de la Universidad.

POR LO TANTO,

7. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Humanidades de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **7 años**, a partir de esta fecha, la carrera de Licenciatura en Estética de la Pontificia Universidad Católica de Chile, que conduce al grado académico de Licenciado en Estética, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna y modalidad presencial.
- b. Que en el plazo señalado, la carrera de Licenciatura en Estética de la Pontificia Universidad Católica de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación

correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Pablo Baraona Urzúa

PRESIDENTE
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.



Álvaro Vial Gaete

DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.